



# Resolución Directoral

Lima, 22 de mayo del 2024.

## VISTOS:

Los Expedientes N° 14194-2024-D y N° 33662-2024-MDD, que contiene la solicitud presentada por la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.**, identificada con RUC N.º 20467089464, con domicilio legal ubicado en Av. Brasil N° 2099 (Alt del Ovalo Brasil), distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, solicita la ampliación de presentaciones en la autorización sanitaria del producto plaguicida **MOSCAFOX 10WG**; para el ámbito de uso industrial y salud pública; y, el Informe N° 4644-2024/DCEA/DIGESA, que forma parte integrante de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de abril de 2024, mediante Resolución Directoral N° 2243-2024/DCEA/DIGESA/SA, y sustentado con el Informe N° 3169-2024/DCEA/DIGESA, se otorgó la Autorización Sanitaria para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado **MOSCAFOX 10WG** (i.a. Tiametoxan 10%, Tricosene 0.05%); para el ámbito de uso industrial y salud pública;

Que, con fecha 25 de abril de 2024, mediante VUCE - SUCE N.º 2024231901, la empresa **FUMINSUMOS S.R.L.** solicita la ampliación de las presentaciones en la autorización sanitaria del producto plaguicida denominado **MOSCAFOX 10WG**;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, mediante el Informe N° 4644-2024/DCEA/DIGESA de fecha 14 de mayo de 2024, concluyó que la empresa solicitante ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el **Procedimiento N°43 “Ampliación o Modificaciones de Presentación, Cambio de Razón Social y/o Datos en la Autorización Sanitaria de Desinfectantes y Plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (Nacional o Importado)”** del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016-SA, y sus modificatorias; por lo que se recomienda otorgar, la ampliación de las presentaciones del producto plaguicida denominado **MOSCAFOX 10WG**, en la Resolución Directoral N.º 2243-2024/DCEA/DIGESA/SA, de fecha 19 de abril de 2024;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N.º 4644-2024/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad a lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842 - Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N.º 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar **PROCEDENTE** la ampliación de presentaciones del producto plaguicida **MOSCAFOX 10WG**; para el ámbito de uso industrial y salud pública; en la Resolución Directoral N° 2243-2024/DCEA/DIGESA/SA, para fabricación y comercialización; toda vez que lo solicitado no afecta la eficacia del producto y no altera los resultados de la evaluación inicial, por los fundamentos expuestos en el **Informe N° 4644-2024/DCEA/DIGESA**.

La ampliación de presentación del producto desinfectante denominado **MOSCAFOX 10WG** (i.a. Tiametoxan 10%, Tricosene 0.05%), será de acuerdo con el detalle siguiente:

- De: 100ml, 250ml & 1 L
- A: 100g, 250g & 1 Kg

**Artículo 2.-** Mantener subsistente los demás términos de la Resolución Directoral N° 2243-2024/DCEA/DIGESA/SA; la misma que se encuentra vigente;

**Artículo 3.-** La presente modificación en la Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

.....  
**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**MsC. Blgo. MARIO TROYES RIVERA**  
Director Ejecutivo  
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones